

GUIA DE REMISION N° 420 /2010-AG-PEBPT-DE

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva

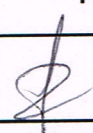
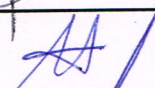
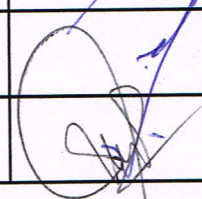
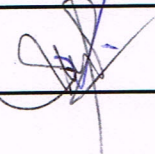
009

Tumbes, 10 de diciembre de 2010

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 420 /2010-AG-PEBPT-DE**, de fecha 10 de diciembre de 2010, la misma que resuelve:

Artículo Primero: **DESIGNAR**, al Ing. César Eduardo Zamora Castañeda con CIP N° 28733 como Ingeniero Supervisor de la Obra: "Rehabilitación del Canal de Conducción de la Irrigación de la Margen Izquierda Sector La Peña – Quebrada Urbina" del Núcleo Ejecutor La Peña – Quebrada Urbina"; por los fundamentos expuestas en la presente Resolución.

Artículo Segundo: **NOTIFICAR** la presente Resolución al Ingeniero Supervisor designado en el artículo precedente, Núcleo Ejecutor La Peña – Quebrada Urbina, Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines que estimen pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	10 DIC 2010	4:38	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	10 DIC 2010	04:30 pm	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	14 DIC 2010	15:52 pm	
ING. CESAR EDUARDO ZAMORA CASTAÑEDA	10/12/2010	12:10	



Resolución Directoral N° 420/2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 10 DIC 2010

VISTO:

Resolución Directoral N° 409/2010-AG-PEBPT-DE del 07 de diciembre del 2010; Informe N° 136/2010-AG-PEBPT-AG-D.INF de 10 de diciembre del 2010, generado por la Dirección de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

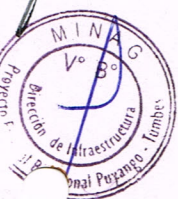
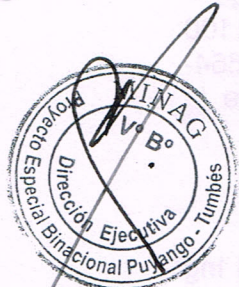
Que, mediante Resolución Directoral N° 109/2010-AG-PEBPT-DE del 22 de marzo del 2010 se resuelve aprobar la Guía de Núcleos Ejecutores Agrarios.

Que, con Resolución Directoral N° 145/2010-AG-PEBPT-DE del 09 de abril del 2010 se resuelve aprobar el Convenio N° 008-2009 suscrito entre el Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes y el Núcleo Ejecutor del Proyecto de Inversión Pública “Rehabilitación del Canal de Conducción de la Irrigación de la Margen Izquierda Sector La Peña- Quebrada Urbina.”

Que, con Resolución Directoral N° 409/2010-AG-PEBPT-DE del 07 de diciembre del 2010 se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la Obra: “Rehabilitación del Canal de Conducción de la Irrigación de la Margen Izquierda Sector La Peña- Quebrada Urbina” del Núcleo Ejecutor La Peña- Quebrada Urbina, con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 179,882.00 (Ciento setenta y nueve mil ochocientos ochenta y dos con 00/100 nuevos soles), incluido IGV, con precios vigentes al mes de octubre del 2010, en un plazo de ejecución de 30 días calendarios.

Que, mediante Informe N° 136/2010-AG-PEBPT-D.INF del 09 de diciembre del 2010, la Dirección de Infraestructura solicita se designe al Supervisor de la Obra:

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
008



Resolución Directoral N°

/2010-AG-PEBPT-DE

"Rehabilitación del Canal de Conducción de la Irrigación de la Margen Izquierda Sector La Peña- Quebrada Urbina" del Núcleo Ejecutor La Peña- Quebrada Urbina, para lo cual propone al Ing° César Eduardo Zamora Castañeda con CIP N° 28733.

Que, el numeral 6.3 de la Guía de Núcleos Ejecutores Agrarios aprobado con Resolución Directoral N° 109/2010-AG-PEBPT-DE del 22 de marzo del 2010 prescribe: *"El supervisor es el profesional calificado seleccionado por el PEBPT para la supervisión de la ejecución técnica, administrativa del Proyecto, encargado de cautelar el cumplimiento de las actividades establecidas en el Convenio, el expediente técnico o estudio definitivo y los Términos de Referencia de su contrato..."*

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 664-2010-AG publicada el 15 de octubre del 2010 y con el visado de la Dirección de Infraestructura y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing° César Eduardo Zamora Castañeda con CIP N° 28733 como Ingeniero Supervisor de la Obra: "Rehabilitación del Canal de Conducción de la Irrigación de la Margen Izquierda Sector La Peña- Quebrada Urbina" del Núcleo Ejecutor La Peña- Quebrada Urbina; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente al Ingeniero Supervisor designado en el artículo precedente, Núcleo Ejecutor La Peña- Quebrada Urbina, Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing. José Alberto Carlin Bustamante
Director Ejecutivo

